LEGAJO 86-16

Espediente n.º ~~665~~ registrado al fól. 455 del libro correspondiente.

86-16

D. Francisco Gomez Padilla hijo de D.

y de D.ª nació el dia de de 18 en

. provincia de

ESTUDIÓ *la segunda enseñanza en*

.

. *la que le dá aptitud para el estudio de*

Facultad

Se graduó de Bachiller en *de* *en* *de*

. *de 18* .

ESTUDIOS DE FACULTADES.

Establecimiento en que ha estudiado.	*CURSOS.*	*ASIGNATURAS.*	*Calificacion obtenida.*	*OBSERVACIONES.*
	18 á 18			
	18 á 18			
	18 á 18			
	18 á 18			
	18 á 18			
	18 á 18			
	18 á 18			
	18 á 18			
	18 á 18			
	18 á 18			
	18 á 18			
	18 á 18			
	18 á 18			
	18 á 18			
	18 á 18			
	18 á 18			
	18 á 18			
	18 á 18			
	18 á 18			
	18 á 18			
	18 á 18			
	18 á 18			
	18 á 18			

GRADOS EN FACULTADES.

						Calificacion.
De	*en*	*en*	*el dia*	*de*	*de 18*	
De	*en*	*en*	*el dia*	*de*	*de 18*	
De	*en*	*en*	*el dia*	*de*	*de 18*	
De	*en*	*en*	*el dia*	*de*	*de 18*	
De	*en*	*en*	*el dia*	*de*	*de 18*	
De	*en*	*en*	*el dia*	*de*	*de 18*	
De	*en*	*en*	*el dia*	*de*	*de 18*	

ESTUDIOS DE SEGUNDA ENSEÑANZA.

Establecimiento en que ha estudiado.	*CURSOS.*	*ASIGNATURAS.*	*Calificacion obtenida.*	OBSERVACIONES.
	18 á 18			
	18 á 18			
	18 á 18			
	18 á 18			
	18 á 18			
	18 á 18			
	18 á 18			
	18 á 18			
	18 á 18			
	18 á 18			
	18 á 18			
	18 á 18			
	18 á 18			
	18 á 18			
	18 á 18			
	18 á 18			
	18 á 18			
	18 á 18			
	18 á 18			

D. Ysidro Sanchez Gomez Cura propio mas antiguo de la Yglesia Parroquial de Santa Ana del Reyno unica de esta Villa, Certifico: Que en el libro 20 de Bautismos al fto doscientos diez y nueve se encuentra la sigte

Partida } En Viernes dia veinte y seis de Agosto de mil ochocientos treinta y seis años yo D. Pedro Gomez Pbro de la Yglesia Parroquial de esta Villa de Campillos Diocesis de Sevilla, le licencie Ministerio bautisé solemnemente á Francisco José Luis de Flores, que nació el dia veinte y cinco á las tres de la mañana, hijo legitimo de D. Antonio Gomez y de Dª Maria Padilla, su muger. Abuelos paternos D. Pedro Gomez y Dª Ana Aviles, maternos D. José Padilla y Dª Catalina Aviles, Padrinos D. Antonio Casavola y Dª Juana Viva, todos naturales y vecinos de esta Villa, doy fe. Se les advertiles la Cognacion espiritual

y obligacion de enseñar la doc-
trina Cristiana, en fee de lo cual
lo firmé ftha ut supra = Pedro Go-
mez = Weber

La ant.ª partida es conforme en to-
do con su original, y el Escrito firmo
y selo la presente en Campillos á
veinte de Setiembre de mil ochocien-
tos setenta =

Pedro Sanchez
de Gomez

PUTACION PROVINCIAL
DE
SEVILLA.

Nº 19. Ha entregado en esta Depositaría de mi cargo D. Francisco Gomez Padilla la cantidad de Veinte Ds. por el primero y segundo plazo de matrícula correspondiente á la Escuela del Notariado en el curso académico de mil ochocientos setenta y nueve á setenta.

Sevilla 17 Junio de 1870

Rafael García Adorno

SITARIA DE FONDOS
DE SEVILLA

Son Ds. 20

6

5

PUTACION PROVINCIAL
DE
SEVILLA.

He recibido de Ud. Ilmo. Señor Presidente la Circular de Vos Ud. de 7 de Abril último sobre la conservanza de los Archivos de Notarías.

Sevilla 17 Junio 1870.

Rafael María Adarve

TESORERIA DE FONDOS
DE SEVILLA
PROVINCIALES

Sor. Director de la Escuela Profesional del Notariado en esta Ciudad —

Sevilla 18 de Junio de 1870.

Da cuenta y ruego de D. Franco Gomez Padilla y sus perjuicio de lo que expresa. Se acuerda que libren las que pide, que se acredita haber hecho la solicitud de 4.ª clase, ruego á V.S. el grado de Bachiller, remitiendo á las cuales, y en caso de no el pago de los derechos [illegible]

Se dirige á Sr. Director

D. Franco Gomez Padilla á V.S. con el respeto debido expone: que habiendo cursado las asignaturas correspondientes á la profesion en el presente curso y escuela de su digno cargo y no pudiendo examinarse de ellas por no haberse graduado de Bachiller en Artes. Suplica á V.S. se sirva espedir las ordenes oportunas á fin de que sea admitido al examen de las asignaturas espresadas, sin perjuicio de que antes de su revalida haga constar dicho extremo. Gracia que no duda merecer de su magnanima bondad y acreditado patriotismo cuya vida gue. Dios ms. años. Sevilla 17 de Junio de 1870.=

Franco Gomez Padilla.

SELLO 9º AÑO 1870

200 MILESIMAS

Don Joaquin Medrel Lerca, Bachiller en la Facultad de Filosofia y Letras, Catedrático y Secretario accidental del Establecimiento libre de segunda enseñanza de esta Ciudad

Certifico: Que Don Francisco Gomez Padilla natural de Campillos, provincia de Málaga, se presentó el dia veinte y siete del actual en este Establecimiento á practicar los ejercicios del grado de Bachiller, previo el oportuno expediente, con validez académica, habiendo obtenido en ambos la calificacion de Aprobado; y satisfecho cincuenta y ocho peseta por derechos de grado y sello, le fué espedido el correspondiente título, en veinte y ocho siguiente.

Asi resulta de los libros y demas antecedentes que obran en esta Secretaría de mi cargo á que me remito. Y para que conste y obre los efectos correspondientes al interesado, expido el presente

á su instancia visado por el Sr. Dic-
tor y sellado con el de este Establecimiento
en Málaga á treinta de Setiembre de
mil ochocientos setenta.

M. Sierra

Joaquin Macolall
Force

AYUNTAMIENTO LIBRE
DE
SEGUROS
MALAGA

Sala 8

Dos y papel dos pesetas
y cincuenta cénts.

Reg.do al n.o 41.

Don Francisco de Paula Suarez y Rosales Archivero del General de Indias, lector y revisor de documentos Antiguos, con autorizacion competente=

Certifico que Don Francisco Gomez Padilla, ha demostrado en mi presencia, estar suficientemente instruido, en la lectura de documentos antiguos de los siglos diez y seis y diez y siete. Y para que lo pueda hacer constar donde le convenga, expido esta que firmo en Sevilla á veinte y cinco de Octubre de mil ochocientos setenta.

Francisco de Paula
Suarez

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

CARRERA DEL NOTARIADO.

CURSO DE 1869 Á 1870

NÚM. DE LA PETICION

En cumplimiento de lo que dispone el art. 7.º del Decreto expedido en 6 de Mayo de 1870, el alumno que suscribe solicita sufrir exámen de las asignaturas siguientes:

Nociones de derecho civil, mercantil y penal de España

Teoría y práctica de la redacción de instrumentos públicos y actuaciones judiciales.

Sevilla 18 *de* Junio ——— *de* 1870

FIRMA DEL ALUMNO.

Francisco Gomez Sadilla

OBSERVACIONES.—El número de las asignaturas ha de ponerse necesariamente por letra. Firmará el alumno con su nombre y los dos apellidos. Este acto es personal, y se prohibe que firme uno por otro, aunque el interesado haya dado encargo de hacerlo en su nombre.

SECRETARÍA GENERAL DE LA UNIVESIDAD LITERARIA
DE SEVILLA.

El Oficial que suscribe no halla inconveniente en que se expidan las papeletas de exámen que solicita el alumno de la vuelta, por haber abonado los derechos de matrícula correspondientes á las asignaturas que ha señalado.

Sevilla de de 187

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

CARRERA DEL NOTARIADO.

CURSO DE 18 Á 18

ASIGNATURA DE Teoría y práctica de la redacción de instrumentos públicos y actuaciones judiciales

Calificaciones que han de usarse en todos los exámenes, segun el art. 5.° del decreto de 6 de mayo de 1870.

APROBADO.
SUSPENSO.

Cuando el alumno fuese calificado de **SUSPENSO**, se expresará si es por primera ó segunda vez.

OBSERVADAS *todas las formalidades prevenidas en la legislacion vigente, los indivíduos que componen el Jurado de exámen de la asignatura arriba mencionada y en calidad de tales firman este acta, han examinado á D.* Francisco Gomez Padilla *y califican su ejercicio de* aprobado

Sevilla 20 *de* Junio *de 187*0

J. Fernández y Gali

Miguel Corona y Peco

Fr. Joaquín Ruiz Cabezuela

16

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

CURSO DE 18 Á 18

CARRERA DEL NOTARIADO.

ASIGNATURA DE Nociones de derecho civil, mercantil y penal

Calificaciones que han de usarse en todos los ámenes, segun el art. 5.° del decreto de 6 de ayo de 1870.

PROBADO.
USPENSO.

Cuando el alumno fuese calificado de **SUS-ENSO**, se expresará si es por primera ó se-nda vez.

OBSERVADAS *todas las formalidades prevenidas en la legislacion vigente, los indivíduos que componen el Jurado de exámen de la asignatura arriba mencionada y en calidad de tales firman este acta, han examinado á D.* Fran.co Gomez Padilla *y califican su ejercicio de* aprobado.

Sevilla 20 *de* Junio *de* 1870

José Rubio y Galí

Fr. Joaquin Pavia Ortegaria

Miguel Corona y Pece

Sr. Rector de la Universidad Libre de Sevilla

D. Francisco Gomez Padilla natural de Campillos Provincia de Malaga á V.S. dice: Que teniendo probadas las asignaturas que constituyen la carrera de secretariado y deseando practicar los ejercicios de Reválida para obtener el Título correspondiente=

Suplico á V.S. se sirva acceder á mi solicitud, teniendo por presentado el Certificado que acredita haber practicado y sido aprobado en los ejercicios para el Grado de Bachiller. Gracia que no dudo merecer de V.S. cuya vida gue Dios ms. años Sevilla veinte de Setiembre de mil ochocientos setenta=

Francisco Gomez Padilla

Sevilla 9 de Noviembre de 1870

Admítase al grado que solicita, sin perjuicio de lo que resulte de las acordadas. y bajo la condición de que se valide oficialmente el título de Instituto libre supuesto el carácter de enseñanza oficial de que, según las disposiciones vigentes, goza la carrera del Notariado establecida en esta Universidad. Y de esto último hágase expresión en el certificado que de haber recibido el grado se expida al exponente, si fuere aprobado.

El director interino

18

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

Facultad del Notariado

Enseñanza libre. Núm.º — 3

D. Francisco Gomez Padilla,

ha entregado en esta Depositaria de mi cargo la cantidad de diez escudos por los derechos del examen general

Sevilla 7 de Novº de 1870

El Depositario,

Andres de los Santos Jimenez

Son 10 escudos. Rs. vn.

UNIVERSIDAD LITERARIA

DE SEVILLA.

~~[illegible]~~.

~~[illegible]~~.

Carrera del Notariado

Corresponde á este expediente el número

Sevilla 6 de Noviembre de 1870

El Secretario general,

Cítese á los Sres. Catedráticos Dr. D. José Rubio y Gali *Presidente del Jurado, Dr. D.* Miguel Corona y Pecer *y Dr. D.* Joaquin Ruiz Cortegana *que hará de Secretario, para el ejercicio del grado de* ~~[illegible]~~ aptitud para la carrera del Notariado ~~en la Facultad de [illegible] sección de [illegible] [illegible] [illegible]~~, *á que aspira D.* Francisco Gomez Padilla *para mañana* siete *del corriente á las* siete *de la* noche *; y al mismo tiempo hágase saber á los Sres. Jurados y al candidato que concurran á la Cámara Rectoral* TRES *horas ántes de la señalada para el exámen, con el objeto de que los primeros presencien el sorteo de los temas, y que el segundo elija de entre los tres que se extraigan de la urna preparada al efecto, aquel sobre que prefiera hacer su discurso.*

El Decano,

Cumplido el anterior decreto.

El Secretario de la Facultad

En Sevilla á siete de noviembre de mil ochocientos setenta, siendo la hora de las cuatro de la tarde, procedí en presencia del Jurado á dar puntos á D. Francisco Gomez Padilla para el discurso de su grado de ~~[illegible] en la Facultad de Derecho, sección de Derecho civil y canónico~~ aptitud para la carrera del notariado. Extraje de una urna que contenia cien bolas numeradas, tres de ellas señaladas con los números 15, 12 y 8. Meditados por el graduando los temas que en el cuestionario formado segun previene el art. 206 del Reglamento de las Universidades, correspondian á las bolas sorteadas, eligió el perteneciente al número 8 que es el que sigue: Escritura de poder para pleitos.

En seguida el conserje D. Joaquin Gutierrez condujo al granduando á una sala del edificio, donde debe permanecer incomunicado por espacio de TRES horas. Antes de quedar el candidato incomunicado, se le facilitó recado de escribir, y se le ofrecieron los libros que necesitara consultar para el discurso: de todo lo cual certifico.

El Secretario de la Facultad,

El Conserje, interino

J. Gutierrez

Noticia de los libros que ha pedido el graduando para preparar el discurso.

SEÑORES.

Dr. Rubio

Dr. Corona

Dr. Cortegana

En el mismo dia á las siete *de la* noche *se reunieron en una de las salas de esta Universidad preparadas al efecto, los Sres. Jurados del márgen con objeto de que D.* Francisco Gomez Padilla *haga el ejercicio del grado de* aptitud para la carrera del notariado ~~Licenciado en la Facultad de Derecho, seccion de Derecho civil y Canónico~~. *Habiendo sido el candidato introducido en la sala por el bedel bajo de cuya custodia ha estado durante las horas de preparacion, comenzó aquel á exponer de viva voz sus ideas sobre el punto que habia elejido anteriormente, en lo cual empleó* cinco *minutos. Acto contínuo los Sres. Jurados le hicieron observaciones* ~~por tiempo de media hora. Suspendióse el ejercicio, y se le dió al graduando un cuarto de hora de descanso. Introducido nuevamente en la sala,~~ *cada uno de los Sres. Jurados* ~~lo hizo~~ *preguntas por espacio de* ~~veinte~~ *minutos sobre las asignaturas que componen la carrera, á las cuales contestó el candidato como tuvo por conveniente. Retirados el aspirante y el público, y distribuidas á cada uno de los Sres. Jurados las tres bolas que señala el art. 192 del Reglamento, se hizo y comprobó la votacion secreta del acto. En seguida el Sr. Presidente declaró que de esta votacion resultaba* aprobado *el ejercicio hecho en este dia por D.* Francisco Gomez Padilla *para obtener el título de* aptitud para la carrera del notariado ~~Licenciado en Derecho, seccion de Derecho civil y canónico.~~

Y yo el Secretario del Jurado extendí el acta de exámen que antecede, la cual firman conmigo los Sres. Jurados.

Julio Rubio y Galí

Miguel Ruiz Cortegana

Pío

Miguel Corona

Sevilla de de 187

Remítanse al Sr. Decano este expediente de carrera y el acta de grado que le acompaña, en cumplimiento del artículo 193 del Reglamento.

El Presidente del Jurado,

Cumplido el anterior decreto.

El Secretario del Jurado,

Sevilla de de 187

Pasen al Sr. Rector el expediente y acta de grado anteriores.

El Decano,

colorchecker CLASSIC
calibrite
mm